



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Almazán, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2012, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Almazán, 19 de junio de 2012.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1544

BOPSO-75-04072012